



MODIFICA DECRETO EXENTO E-DEX04014-2025, QUE APRUEBA PROGRAMACION ESPECÍFICA “CELEBRANDO LA IDENTIDAD NACIONAL”

VISTOS:

- 1. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°DAF-C04174-2025, de fecha 25 de septiembre 2025.
- 2. Decreto exento E-DEX04014, que aprueba programación específica “CELEBRANDO LA IDENTIDAD NACIONAL”.
- 3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°DAF-C03681-2025, de fecha 10 de septiembre 2025.
- 4. Memo N°DDC-M02309-2025, de fecha 09 de septiembre 2025, que solicita disponibilidad presupuestaria.
- 5. La Instrucción N.º E-INS00001-2025, de fecha 22 de agosto de 2025, que establece directrices respecto a la omisión de firma de la Secretaria Municipal como ministro de fe en actuaciones municipales suscritas con firma electrónica avanzada.
- 6. El Decreto Exento N.º 841, de fecha 18 de marzo de 2020, que acepta las condiciones de uso de la plataforma dispuesta por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para la emisión y revocación de certificados de firma electrónica avanzada;
- 7. El Decreto Exento N.º 797, de fecha 11 de marzo de 2020, que aprueba el convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- 8. El Dictamen N.º 75.481, de fecha 15 de diciembre de 2010, de la Contraloría General de la República;
- 9. La Ley N.º 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación;
- 10. El Decreto Supremo N.º 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.799;
- 11. La Ley N.º 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- 12. La Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y;
- 13. Y las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 14. Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por “Orden del Sr. Alcalde”.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, ya fue dictado el acto administrativo que aprobaba la programación específica “CELEBRANDO LA IDENTIDAD NACIONAL” y que, el presupuesto señalado en su certificado de disponibilidad no estaba correctamente imputado.

DECRETO:

- 1. **Modifíquese** el presupuesto de la Programación Específica denominada “Celebrando la Identidad Nacional” y su presupuesto, únicamente donde dice:

Detalle	Monto con IVA incluido	Ítem	Área de Gestión
Servicios de producción técnica	\$6.000.000.-	215.22.08.011.000.000 “Servicios De Producción Y Desarrollo Eventos”	3-10-10
Reuerdo autoridades	\$600.000.-	215.24.01.008.000.000 “Premios Y Otros”	
Colaciones frías	\$1.500.000.-	215.22.01.001.001.000 “Para Personas”	
Prestaciones de servicios	\$350.000.-	215.21.04.004.000.000 “Prestaciones Servicios Comunitarios”	
Servicio alimentación	\$400.000.-	215.22.01.001.000.000 “Para Personas”	
Total	\$8.850.000.-		

Debe decir:

Detalle	Monto con IVA incluido	Ítem	Área de Gestión
Servicios de producción técnica	\$6.000.000.-	215.22.08.999.000.000 “Otros”	3-10-10
Reuerdo autoridades	\$600.000.-	215.24.01.008.000.000 “Premios Y Otros”	
Colaciones frías	\$1.500.000.-	215.22.01.001.001.000 “Para Personas”	
Prestaciones de servicios	\$350.000.-	215.21.04.004.000.000 “Prestaciones Servicios Comunitarios”	
Servicio alimentación	\$400.000.-	215.22.01.001.000.000 “Para Personas”	
Total	\$8.850.000.-		



2. **DÉJESE**, sin modificación el restante contenido del decreto
3. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

➤ **Por orden del señor alcalde firman.**

MLRP /lacc



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
p5ly20250929-67701

¡Vallenar Vive Mejor!